



CONTRATO DE REFACCIONES DE TECHOS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA-LOTE N° 02 REFACCIÓN DE TECHO Y SISTEMA ELÉCTRICO DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 4008 CAPITÁN EMETERIO MIRANDA

Contrato N° 12/2025
LMCN N° 02/2025 ID N° 461.944

Entre la Municipalidad de Capitán Miranda con RUC N° 80024012-0, ubicada sobre la Ruta PY06 Dr. Juan León Mallorquín km 19, distrito de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPALIDAD DON OTMAR LUCIANO BECKER**, con cédula de identidad N° 955.704, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES ZARZA** con RUC N° 2296529-7 domiciliada en el Barrio Santa Catalina, distrito de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CEFERIANO ZARZA**, con cédula de identidad N° 2.296.529, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato N° 12/2025 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2025 para la "REFACCIÓN DE TECHO Y SISTEMA ELÉCTRICO DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 4008 CAPITÁN EMETERIO MIRANDA" ID N° 461.944**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO. -
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: para la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2025 para la REFACCIÓN DE TECHO Y SISTEMA ELÉCTRICO DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 4008 CAPITÁN EMETERIO MIRANDA" ID N° 461.944.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.944.-

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025**, convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda, según resolución de la Intendencia Municipal N° 44/2025. La adjudicación fue realizada según resolución de la Intendencia Municipal N° 95/2025.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparacion de obra	Metros cuadrados	280,0	no aplica	pya	5.366	1.502.480

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7



Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda



2	Desmontaje de techo de teja francesa existente con recuperación de materiales	Metros cuadrados	300,0	no aplica	pya	8.894	2.668.200
3	Techo de chapa trapezoidal verde n° 26, ancho 1,10 con sujeción de tornillo autoperforante de cabeza hexagonal de 2 pulgadas sobre entablado de madera rustica de 1/2 x pulgada clavado sobre tirantes de 2x6"	Metros cuadrados	190,0	no aplica	pya	237.160	45.060.400
4	Techo de chapa trapezoidal verde N° 26, ancho 1,10m, con sujeción de tornillo autoperforante de cabeza hexagonal de 2". Alfajías de 1x3" transversales a tirante existente, listones de 1/2x2" paralelo a tirante existente.	Metros cuadrados	110,0	no aplica	pya	221.634	24.379.740
5	Desmontaje de cielorraso y materiales eléctricos existente	Metro lineal	170,0	no aplica	pya	7.767	1.320.390
6	Cielorraso de machimbre de 1x3" suspendido con montantes de alfajías de madera. Reutilizar montantes existentes	Metro lineal	170,0	no aplica	pya	107.289	18.239.130
7	Baveta de chapa doblada N°26 tipo capuchon. Desarrollo 60cm en encuentro de chapa con parapeto	metros cuadrados	39,0	no aplica	pya	72.139	2.813.421
8	Cenefa laterales de aleros de chapa doblada N° 26. Desarrollo 33cm	Metros cuadrados	10,0	no aplica	pya	73.549	735.490
9	Canaleta de chapa doblada N° 26. Desarrollo 33cm	Metros cuadrados	40,0	no aplica	pya	76.374	3.054.960
10	Bajada de chapa doblada N° 26. Desarrollo 50cm	Metros cuadrados	20,0	no aplica	pya	76.374	1.527.480
11	Revoques varios	Unidad	50,0	no aplica	pya	35.998	1.799.900
12	Provisión e instalación de alimentación de cable preensablado 4x10 desde acometida hasta tableros	Metros cuadrados	20,0	no aplica	pya	88.655	1.773.100
13	Provisión e instalación de tablero metálico de 36 modulos con barras RST+N+T. Para tablero general. Incluye tablero seccional	Unidad	1,0	no aplica	pya	2.950.385	2.950.385
14	Provisión e instalación de disyuntor tripolar de 3x40 A	Unidad	1,0	no aplica	pya	197.635	197.635
15	Provisión e instalación de disyuntor unipolar de 1x10 A	Unidad	4,0	no aplica	pya	129.875	519.500
16	Provisión e instalación de disyuntor unipolar de 1x16 A	Unidad	7,0	no aplica	pya	135.520	948.640
17	Provisión e instalación de jabalina para tableros	Unidad	1,0	no aplica	pya	73.409	73.409
18	Instalación de circuitos de alimentación para toma corrientes, cableado de 4mm y electroducto de PVC rígido	Unidad	36,0	no aplica	pya	105.875	3.811.500
19	Instalación de circuitos de alimentación para bocas de artefactos eléctricos, cableado de 4mm y electroducto de PVC rígido para luces de aulas	Unidad	44,0	no aplica	pya	105.875	4.658.500
20	Instalación de circuitos de alimentación para bocas de aire	Unidad	5,0	no aplica	pya	105.875	529.375



	acondicionado, cableado de 4mm y electroducto de PVC rígido						
21	Instalación de circuitos de alimentación para ventiladores, cableado de 4mm y electroducto de PVC rígido	Unidad	17,0	no aplica	pya	114.345	1.943.865
22	Provisión de foco y portafoco de bajo consumo de 30W con campana	Unidad	15,0	no aplica	pya	323.274	4.849.110
23	Provisión de foco y portafoco de bajo consumo de 30W tipo platon	Unidad	18,0	no aplica	pya	206.105	3.709.890
24	Provisión de foco y portafoco con tubos led de 1x18W. Encendidos con fotocelulas	Unidad	11,0	no aplica	pya	179.284	1.972.124
25	Provisión de toma corriente	Unidad	36,0	no aplica	pya	100.230	3.608.280
26	Provisión e instalación de ventiladores de caja pesada de 7 velocidades	Unidad	14,0	no aplica	pya	665.286	9.314.004
27	Limpieza y preparación de superficie a pintar (pared interior y exterior, pilares)	Metros cuadrados	665,0	no aplica	pya	3.024	2.010.960
28	Pintura latex a 2 capas exterior previa limpieza de superficie de base. Pintura sintética a 2 capas hasta altura de 1m. Incluye pilares de galería y aberturas	Metros cuadrados	180,0	no aplica	pya	25.130	4.523.400
29	Pintura látex a 2 capas interior previa limpieza de superficie base. Pintura sintética a 2 capas hasta altura de 1m	Metros Cúbicos	455,0	no aplica	pya	25.130	11.434.150
30	Pintura sintética de aberturas tipo balancín de aulas con una capa de pintura antióxido	Metros cuadrados	30,0	no aplica	pya	27.104	813.120
31	Pintura tipo barniz de cielorraso de machimbre	Metros cuadrados	280,0	no aplica	pya	27.104	7.589.120
32	Cartel de obra	Unidad	1,0	no aplica	pya	1.321.955	1.321.955
33	Limpieza final	Metros cuadrados	280,0	no aplica	pya	6.353	1.778.840
TOTAL GENERAL GUARANIES							173.432.387

Son guaraníes: ciento setenta y tres millones, cuatrocientos treinta y dos mil, trescientos ochenta y siete.-

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

- **Condiciones:** los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.
- **Plazos:** el plazo para la ejecución y entrega de la obra será de 90 días naturales a partir de la firma de Acta de Inicio de Obra, con otros 30 (treinta) días prorrogables, por inclemencias del tiempo, con los documentos que avalen las inclemencias del tiempo, expedidas por la estación meteorológica del IPTA computados desde la Orden de Inicio de Obras.
- **Lugar:** ubicado sobre la calle Mburukuja, entre Calle San Roque y María D Smet- Barrio Moisés Bertoni.-

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda



8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la funcionaria Ana Lizz Barboza Gaona designada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 97/2025.-

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- SUSCRIPCIÓN.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de Capitán Miranda, departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 30 días del mes mayo del año 2025.


Ceferiano Zarza
Ruc N° 2296529-7
Contratista

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529-7




Otmar Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal
Contratante

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda